



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DE BIOMASA EN DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROV. DE BADAJOZ	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Centro Gestor:	13 Fomento
Persona responsable del Contrato:	Gómez Pérez, María Soledad

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 13.890,00 €  
IMPORTE DEL IVA: 2.916,90 €  
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 16.806,90 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

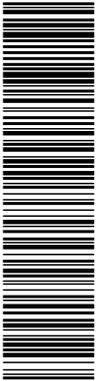
Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA**, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DE BIOMASA EN DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ**

1.	OBJETO	2
2.	DURACIÓN DEL CONTRATO	2
3.	INSTALACIONES	2
3.1.	Incubadoras Cabeza del Buey	2
3.2.	CID de Tentudía	2
3.3.	Incubadoras San Vicente de Alcántara	2
3.4.	Incubadoras Talavera la Real	2
4.	CONDICIONES DEL PRODUCTO	3
5.	CONSUMOS ESTIMADOS Y PRECIOS MÁXIMOS	3
6.	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	3
7.	SUPERVISIÓN Y GARANTÍA DEL SUMINISTRO.	4
8.	INSPECCIÓN DEL PRODUCTO.	4
9.	SOSTENIBILIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	4
10.	Penalizaciones	4



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**1. OBJETO**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones de esta naturaleza por las que ha de regirse la adjudicación y posterior ejecución del contrato de suministro de pellet (a granel y en sacos) para el funcionamiento de las calderas de biomasa de los edificios dependientes de la Diputación Provincial de Badajoz durante la temporada 2.020/2.021.

El CPV del contrato es: 0911400 (Combustibles de madera)

La Diputación Provincial de Badajoz no adquiere compromiso de adquisición de cantidad determinada, dependiendo ésta de las necesidades que se presenten durante el periodo de vigencia del contrato. A efectos orientativos se indican el consumo estimado de toneladas de pellets.

**2. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de 1 año desde la formalización del mismo.

**3. INSTALACIONES**

El suministro objeto del contrato se realizará en las siguientes instalaciones que cuenta con la maquinaria que a continuación se detalla:

INSTALACION	DIRECCION	LOCALIDAD
CID Tentudía	Ronda de Segura de León, S/n	Monesterio
Incubadoras	C/ C, 9	Cabeza del Buey
Incubadoras	Camino Piedra buena, 21	San Vicente de Alcántara
Incubadoras	C/ Ronda Norte, S/n	Talavera la Real

**3.1. CID de Tentudía**

- 1 caldera de biomasa HARGASSENER MOD. WTH HSV 110S 32-109KW
- 1 silo con una capacidad aproximada de 14.000 kg de biomasa, cuando se encuentra totalmente vacío.

**3.2. Incubadoras Cabeza del Buey**

- 1 caldera de biomasa DOMUSA modelo BIOCLASS NG 43 43 KW
- 1 silo con una capacidad aproximada de 2.500 kg de biomasa, cuando se encuentra totalmente vacío.

**3.3. Incubadoras San Vicente de Alcántara**

- 1 caldera de biomasa DOMUSA modelo BIOCLASS NG 43 43 KW
- 1 silo con una capacidad aproximada de 2.500 kg de biomasa, cuando se encuentra totalmente vacío.

**3.4. Incubadoras Talavera la Real**

- 1 caldera de biomasa DOMUSA modelo BIOCLASS NG 43 43 KW
- 1 silo con una capacidad aproximada de 2.500 kg de biomasa, cuando se encuentra totalmente vacío.



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

Además, comprenderá cualquier otra que, por modificación de la instalación o por la incorporación como obra nueva, necesitaran esta materia para la producción de agua caliente sanitaria y/o calefacción. A estas nuevas instalaciones se suministrará en las mismas condiciones que las existentes en la actualidad.

**4. CONDICIONES DEL PRODUCTO**

El pellet a suministrar deberá tener certificado de calidad ENplus-A1, según norma EN14961-2, cumpliendo con la norma ISO 17225-2 y todas aquellas especificaciones normativas que se establecen en la legislación aplicable en vigor.

El pellet será suministrado previa petición de la Diputación Provincial de Badajoz en las condiciones acordadas en cada caso. El adjudicatario, deberá aportar dicho certificado con carácter previo al comienzo del contrato.

**5. CONSUMOS ESTIMADOS Y PRECIOS MÁXIMOS**

Con carácter orientativo, y a los solos efectos de que los licitadores puedan presentar las ofertas, se indican el consumo medio de cada instalación durante la última temporada:

INSTALACION	DIRECCION	LOCALIDAD	TIPO DE PRODUCTO	CONSUMO ESTIMADO (Tn/año)
CID Tentudía	Ronda de Segura de León, S/n	Monesterio	A granel con descarga neumática	30
Incubadoras	C/ C, 9	Cabeza del Buey	En sacos de 15 Kg	6
Incubadoras	Camino Piedra buena, 21	San Vicente de Alcántara	En sacos de 15 Kg	6
Incubadoras	C/ Ronda Norte, S/n	Talavera la Real	En sacos de 15 Kg	6

Estas cantidades no implican un compromiso de adquisición por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, ya que el número exacto de toneladas a suministrar está subordinado a las necesidades reales de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

Se establecen como precios máximos, los siguientes:

- Pellet en saco de 15 Kg.: 4,95 € + 1,04 € de IVA (Total 5,99 €/saco).
- Pellet a granel: 265,00 € + 55,65 € de IVA (Total 320,65 €/Tn)

El valor máximo de licitación para los 12 meses de contrato asciende a la cantidad de 13.890 € + 2.916,90 € de IVA (Total 16.806,90 €)

El transporte y la descarga estarán incluidos en dicho precio y se realizará a cargo de la empresa contratada para el suministro de pellet.

Junto a la oferta económica el licitador presentará un certificado de garantía de suministro, a los efectos de comprobar que podrá hacer frente al suministro de material durante toda la vigencia del contrato.

**6. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN**

Los productos a suministrar se entregarán a medida que se vayan solicitando por la Diputación Provincial de

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1031 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DE BIOMASA EN DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROV. DE BADAJOZ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OYM2I-DV3CC-SY8H9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2020 a las 9:02:19</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SECC. MANTº INFRAESTRUCTURAS de Diputación de Badajoz.Firmado 07/09/2020 14:38 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/09/2020 08:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2020 08:25



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

Badajoz en el lugar, hora y día que se indique en cada pedido. El suministro se realizará en el plazo máximo de 48 horas después de haber recibido el pedido formalmente, salvo que el adjudicatario ofertara un plazo menor, y dentro del horario de apertura de la instalación (preferentemente por la mañana).

Para que un pedido se considere cumplimentado dentro del plazo, el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada. Para el efectivo suministro del producto, éste se dejará depositado en los silos de almacenamiento de cada instalación. Dicho suministro se realizará en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción y su transporte y distribución correrán por cuenta del adjudicatario.

El contratista adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger a los operarios, público, vehículos, animales y propiedades de posibles daños y perjuicios, siendo a su costa todos los gastos que de ello se deriven. La empresa contratista estará obligada a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuados, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las reglamentaciones vigentes.

**7. SUPERVISIÓN Y GARANTÍA DEL SUMINISTRO.**

La supervisión del suministro se llevará a cabo por la persona responsable del contrato que designe la Diputación Provincial de Badajoz.

Cada descarga de pellet irá acompañada de, al menos, un albarán que se entregará al centro y en el que se hará constar, entre otros datos, el nombre y domicilio del centro, fecha y hora de la entrega, certificado de calidad del producto (en su caso) y la cantidad del producto suministrado. En el albarán se reservará el espacio necesario para la formulación de observaciones en su caso. Las empresas adjudicatarias deberán disponer de un teléfono, fax y dirección de correo electrónico específico de contacto para poder atender cualquier consulta. Estos datos deberán constar en la oferta. El proveedor deberá además incluir la pesada de la carga justo antes y después de realizar la descarga, según el procedimiento acordado con la Diputación Provincial de Badajoz.

**8. INSPECCIÓN DEL PRODUCTO.**

El producto se inspeccionará para garantizar la pureza e idoneidad del mismo. Esta labor se llevará a cabo por la persona responsable del contrato que la Diputación Provincial de Badajoz designe.

Esta entidad podrá establecer, a lo largo del período de vigencia del contrato, aquellos controles que estime oportunos para la verificación de la cantidad y calidad del suministro (teniendo como referencia las especificaciones técnicas ofertadas por el adjudicatario).

Estos controles podrán ser efectuados por entidades independientes, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de realización de los mismos si se demostrase que la calidad del pellet suministrado es inferior al mínimo que se establece en este PPT.

**9. SOSTENIBILIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

La ejecución del contrato deberá efectuarse aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y demás normativa concordante en la materia.

El adjudicatario quedará obligado a informar la Diputación Provincial de Badajoz de cualquier anomalía que pueda suponer emisiones ilegales o desproporcionadas o con impacto sobre el medioambiente.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1031 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DE BIOMASA EN DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROV. DE BADAJOZ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OYM2I-DV3CC-SY8H9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2020 a las 9:02:19</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SECC. MANTº INFRAESTRUCTURAS de Diputación de Badajoz.Firmado 07/09/2020 14:38 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz.Firmado 09/09/2020 08:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2020 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1227184.OYM2I-DV3CC-SY8H9.893717EB9537622EBA8A4480C9CC94BB695A9A415) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificador/verificador.asp?ent\\_id=10](https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificador/verificador.asp?ent_id=10)



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**10. PENALIZACIONES**

La desviación de la calidad en un 20% con respecto a los valores establecidos según el certificado ENplus A1, Din Plus o equivalente acreditado por laboratorio homologado, será penalizada con una cuantía económica del 40% del importe en euros de la carga de combustible solicitada, además deberá ser abonado por el adjudicatario el coste del análisis.

En el caso en el que se verifique más de una vez, una desviación de más de un 20% con respecto a los parámetros de calidad establecidos en la certificación ENplus A, Din plus o equivalente, la Diputación Provincial de Badajoz podrá rescindir el contrato quedando el adjudicatario sin derecho a percibir ninguna indemnización.

El retraso superior a 48 horas desde la realización del pedido por parte de la Diputación Provincial de Badajoz será penalizado con un 10 % del importe en euros de la carga de pellet solicitada.

El suministro de pellets no certificado, sin previo consentimiento de la Diputación Provincial de Badajoz, supondrá la rescisión del contrato sin derecho a indemnización alguna.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a único criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Criterio económico: Precio. Máximo de 100 puntos

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = Puntuación máxima (100) x [importe de la baja a valorar/ importe de la baja mayor ofertada]

El importe de la baja de cada oferta se hallará por diferencia entre el valor estimado del contrato y el ofertado por cada licitador excluido el IVA.

Para la valoración de las ofertas será imprescindible desglosar los precios unitarios, es decir, se deberá indicar el precio por tonelada a granel y en sacos

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:**

En los contratos de suministros, la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse, por el siguiente medio:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, será de al menos la misma cantidad en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato para cada tipo de suministro.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/1031 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DE BIOMASA EN DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROV. DE BADAJOZ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OYM2I-DV3CC-SY8H9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Septiembre de 2020 a las 9:02:19</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SECC. MANTº INFRAESTRUCTURAS de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2020 14:38 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz. Firmado 09/09/2020 08:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2020 08:25



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

A efectos de proceder a la toma en consideración de la solvencia indicada, será imprescindible la presentación de certificados de buena ejecución de los suministros incluidos en la relación.

Quando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no se exigirá esta acreditación.

Badajoz, 7 de septiembre de 2020

Documento firmado electrónicamente por J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES